



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Tomon Varon en la contaduria general de Catorce del Reyno la que previene que este interesado ha satisfecho mil cuatrocientos setenta e veinte en su mitad de la media anata que adeuda con esta vara, devindose demontar de su favor en el fin mismo de un año igual cantidad p.º el completo pago de aquel deudito Madrid. diez de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro. Leon del Numero = N.º 100 diez y ocho

Certif. July

D. Manuel Abad Lumbano de Camara de la Reyna Nra. Sra. mas antiguo y de Gobierno del Suprimido Consejo de Castilla = Certifico: Que con fecha del dia de hoy me ha parado el Sr. D. Duque Presidente del Consejo la orden siguiente = El Sr. Sr. del Despacho de Gracia y Just.ª me dice con esta fecha lo que sigue = El Sr. Sr. Sr. la Reyna Gobernadora ha tenido abien mandar que D. Juan Amorós y Lopez non brado para el corregim.º de Cella p.ºnte en manos de V. C. el correspondiente juram.º sin perjuicio de presentar el correspondiente título. De N.º oim lo comunico a V. C. p.º su int.ª y efector convenientes = Tratado a V. esta Soberana Resolucion p.º que mediante, he tenido todo la ora de las diez de mañana p.ºnte de Abril a fin de que el interesado se present.

